

BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), DON ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ.

ASUNTO: VIRUS DE LA INFLUENZA AVIAR

HACE SABER:

El Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas, establece que las explotaciones de autoconsumo (familiares o de patio) estarán obligas a efectuar comunicación previa para que se incluyan en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA).

Los titulares de explotaciones aviares podrán hacer su comunicación a través del Ayuntamiento, en su Delegación Comarcal de Agricultura o a través del correo electrónico servicio.ganaderia@madrid.org

El impreso de "DECLARACIÓN DE CENSO DE AVES DE CORRAL", puede recogerse en el Ayuntamiento o descargarse de la página web de éste.

Igualmente es importante que se notifique sin demora cualquier ocurrencia anormal de mortalidad en aves de corral o aves silvestres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra

Plaza de la Constitución 1, Becerril de la Sierra. 28490 (Madrid). Tfno. 918538006. Fax: 918556088

